

**“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
POR ACCIDENTALIDAD VIAL: UN PROTOCOLO DE REVISIÓN DE
ALCANCE”**

Eleonora Girón Ruiz, Calle 5 # 62-00 Colombia Barrio Pampalinda, teléfono:
3156013531, correo electrónico: eleonora.giron00@usc.edu.co

María Nela Ararat Mina, Calle 5 # 62-00 Colombia Barrio Pampalinda, teléfono:
3027700414, correo electrónico: maria.ararat01@usc.edu.co

Daira Lizeth Campo Mosquera, Calle 5 # 62-00 Colombia Barrio Pampalinda,
teléfono: 3023185396, correo electrónico: daira.campo00@usc.edu.co

Resumen:

Objetivo: Identificar en la literatura las políticas públicas disponibles que permitan atender, restituir derechos y reintegrar a la vida social, familiar, académica y laboral a personas con discapacidad por accidente vial.

Material y métodos: Revisión de alcance en la cual se utilizó el Manual del Instituto Joanna Briggs, el protocolo descrito por Arksey y O'Malley y los criterios de Prisma-SCR.

Resultados: Se identificaron 36 documentos y a partir de los filtros, fueron incluidos para el análisis de síntesis cualitativa 21 artículos. Los cuales demuestran y evidencian que la seguridad vial en Colombia tiene un régimen legal de política nacional como corresponde, sin embargo, se necesita de las actuaciones judiciales con una perspectiva estructural para mejorarla, donde la inseguridad en la carretera presenta datos bajos y medios y la escasez de acceso vial para establecer soluciones ante los elevados indicadores de inseguridad vial.

Conclusiones: Es necesario implementar y evaluar a nivel nacional políticas públicas, que sean igualitarias en los ámbitos sociales, económico político y culturales, que permitan evitar las barreras y las dificultades que presentan la población con discapacidad por accidentalidad vial.

Palabras claves: inclusión social, gestión de la seguridad vial, plan nacional de seguridad vial, road traffic injuries, Road accident, Road safety legislation.

INTRODUCCIÓN

Los accidentes viales se han convertido en una de las principales causas de mortalidad mundial. Según un informe presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2018, las muertes por accidentes de tránsito continúan aumentando, con un promedio anual de 1,35 millones de muertes, es decir que cada año, un número superior a 1,3 millones de personas presentan heridas o pierden la vida en las vías (1-3), convirtiéndose en un problema de salud pública a nivel regional, nacional y mundial, siendo necesario la toma de decisiones que permitan mejorar la seguridad vial.

En este sentido los gobernantes han iniciado procesos y acciones dirigidas a la disminución de la carga de la enfermedad por discapacidad vial y son varias las naciones que adelantan políticas de seguridad vial, las cuales evidencian que los accidentes de tránsito son acontecimientos prevenibles, y no solamente atribuidos a la falta de prudencia y tolerancia en las vías, el incumplimiento de las leyes de tránsito, el mal estado de las carreteras y autopistas en el país. (1– 3).

No obstante el informe presentado por el Fondo Mundial para la Seguridad Vial (2013), resalta la magnitud y relevancia de la problemática en Colombia y en el ámbito de la declaración del «Decenio de Acción para la Seguridad Vial» 2010-2020, estableciendo como objetivo principal, prevenir al menos en un 50% el total de muertes y lesiones derivadas de siniestros de tránsito para 2039. Por su parte, Colombia por primera vez incluyó en su Plan Nacional Cuatrienal (2010-2014) , el desarrollo y aplicabilidad de la Ley 1450 de 2011 la Seguridad Vial como asunto principal de Política Pública, teniendo en cuenta que debía extenderse de una Política de Gobierno a una Política de Estado. (4)

Colombia teniendo en cuenta las sugerencias internacionales, en la divulgación del Decenio, se responsabilizó con la disminución de víctimas fatales, aumentando sus actuaciones en el periodo del 2011 al 2021 para ayudar al desarrollo de las estrategias que permitan salvar vidas en la carretera del país y por ende a generar ese apoyo para que se cumplan. Es así como el Plan Nacional tiene como propósito “mitigar la cifras de lesionados fatales en un 25% por accidentes viales en Colombia para el periodo 2021”. (7)

Con relación a la cartera de salud, el Ministerio de salud y protección social en su Plan Decenal de Salud Pública dispuso como finalidad, la reducción en el 25% de la discapacidad, las lesiones y evitar el sufrimiento de los lesionados por los accidentes de tránsito. Con respecto a la Infraestructura en seguridad vial, los actos desarrollados por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en el Plan Nacional de seguridad vial Ministerio del transporte (2011), adjunta componentes de seguridad en las vías que den cumplimiento con los elevados estándares de calidad en cuanto a su diseño, fabricación y sostenimiento de la infraestructura.(5) Por otra parte el Foro Internacional del Transporte (ITF) tiene como principal objetivo promover el conocimiento internacional en temas relacionados con la seguridad vial, así como contribuir

a la disminución en el número de accidentes de tránsito. (2)

Cabe destacar que la declaración de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las naciones unidas en 2011, abrió el panorama en cuanto al cumplimiento derechos de las personas con discapacidad, este documento permitió que la población con discapacidad tuvieran participación en todos los procesos y unieran voces para así no seguir siendo segregados ni estigmatizados y así trabajar en la garantía de sus derechos, por lo tanto la convención se enfocó que esto era un fenómeno de salud pública y no únicamente un asunto de salud, por esto las diferentes entidades competentes se comprometieron a crear normas para hacer valer y cumplir los derechos y el goce pleno de la población con discapacidad. (20)

Es por ello que la política pública nacional de discapacidad e inclusión, nace del trabajo colectivo y participativo, teniendo en cuenta la discapacidad por accidentalidad de tránsito, sin querer decir que sea exclusivamente una política para la población con discapacidad por siniestro vial, teniendo como objetivo la inclusión social, el goce pleno de los derechos y cumplimiento de los deberes , así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013-2022. Teniendo en cuenta que estos derechos deben ser garantizados para la población con discapacidad de manera igualitaria permitiendo entender que cada región presenta unas características físicas, sociales culturales y económicas y que por ende desde su particularidad es necesario que desde la política pública se tengan en cuenta para que así desde la diversidad del territorio Colombiano las personas con discapacidad transiten por las vías para el logro de su inclusión. (21)

La Política Pública, más que un acta es una resolución del territorio colombiano que se responsabiliza con la inclusión de forma completa de las personas en situación de discapacidad. Ha sido estructurada desde lo concertado, ya que se han tenido en cuenta las proposiciones de las propias personas en situación de discapacidad y los diferentes entes del estado y la sociedad. La política pública incluye acciones como guías, dirigidas a la inclusión de las personas con discapacidad las cuales se deben implementar en todo el territorio colombiano, con un compromiso que impacte a los más de dos millones y medio de hombres, mujeres y niños con discapacidad que habitan en Colombia en todos sus territorios. (23)

Colombia ha tenido avances en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, no obstante se necesita unir esfuerzos de procesos colectivos para que estas personas tengan una inclusión plena en todos los ámbitos. (23)

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó una revisión de alcance de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del Instituto Joanna Briggs, el protocolo descrito por Arksey y O'Malley y siguiendo los criterios de Prisma-SCR, teniendo como variables para la pregunta principal “¿Cuáles son las políticas públicas actuales que permitan atender, restituir y reintegrar a personas con discapacidad por accidente vial?”.

Población: Artículos de discapacidad por accidente vial

Concepto: Mapear las políticas públicas disponibles

En conformidad con criterios de elegibilidad, fueron tenidos en cuenta:

Criterios de inclusión

- Artículos relacionados con políticas públicas en Colombia para la atención de víctimas de accidentes viales.
- Artículos que orientarán sobre las acciones para prevenir la discapacidad por accidentes viales.
- Artículos que describieran la gobernanza, los procesos de priorización, monitorización y toma de decisiones para las víctimas de accidentes viales.
- Artículos de caracterización de la población con discapacidad por accidentes viales.
- Artículos originales de tipo descriptivo, cross-sectional, correlacional, así como resúmenes de congresos, resoluciones, protocolos y comunicaciones.

Criterios de exclusión

- Protocolos o artículos de cualquier diseño que reflejaran estrategias de intervención en las víctimas de accidentes viales.
- Estudios de intervención y aplicación de protocolos.

La extracción de los artículos o fuentes de evidencia se dividió en las siguientes fases:

1. Fase 1: Prueba piloto

Inicialmente el grupo de revisión ejecutó la prueba piloto con el objetivo de perfeccionar la herramienta de selección de fuentes. A continuación, se describe el marco para la prueba piloto:

- a. Se seleccionó una muestra aleatoria de 5 títulos/resúmenes
 - b. Se realizó la selección de artículos a partir de los criterios de elegibilidad (fase 2 a fase 4).
 - c. El grupo de revisión se reunió posteriormente discutiendo las posibles discrepancias y no fue necesario realizar nuevos ajustes al instrumento de recolección de información.
2. Fase 2: Selección de fuente a partir del título.
Los autores identificaron artículos en cuyo título se cumplieran los criterios de inclusión.
 3. Fase 3: Selección de fuente a partir de la lectura resumen.
Los autores realizaron identificación de artículos que cumplieran con los criterios de elegibilidad a partir del resumen.
 4. Fase 4: Selección de fuente a partir de la lectura de texto completo.

Finalmente, la lectura del texto completo permitió identificar la totalidad de artículos que cumplieran los criterios de elegibilidad para la inclusión y también los de exclusión que finalmente se encuentran en la Tabla 1.

RESULTADOS

A Través de la búsqueda de literatura científica en diferentes bases de datos como Pubmed, Scopus, Springer, Science direct y Scielo, fue posible identificar 24 artículos y de otras fuentes (scholar google) se identificaron 12 para un total de 36 documentos. A partir de los filtros y salida de los datos se encontraron 2 artículos duplicados, 13 referencias se excluyeron después de la revisión de texto completo por no cumplir los criterios de inclusión. Posteriormente, el análisis de síntesis cualitativa permitió la identificación de 21 artículos que respondían a los criterios de elegibilidad.

Los artículos identificados evidencian que la seguridad vial en Colombia tiene un régimen legal de política nacional como corresponde, sin embargo, se necesita de las actuaciones judiciales con una perspectiva estructural para mejorarla, para así establecer soluciones ante el aumento de los indicadores de inseguridad vial sobre todo en los sitios donde la inseguridad en la carretera presentan datos elevados. De igual manera cuenta con una política de discapacidad e inclusión, la que permite el abordaje y el cumplimiento de las acciones encaminadas a la inclusión social en todos los ámbitos y del goce de los deberes, no solo para la persona en situación de discapacidad sino también para sus familias y cuidadores(8-23)

Por su parte Colombia, ha presentado inconvenientes en temas de gerencia para la política pública en seguridad vial, por no tener bien estructurada la organización territorial ya que no tuvieron en cuenta el crecimiento de su población. Es por ello que la ley 769 de 2002 obliga a efectuar vigilancia y sancionar infracciones, lugares de paradas, además conceptos vinculados con el circular en las vías de Colombia. No obstante, es poco nombrado, monitoreado y sus resultados publicados. (4)

La revisión permite deducir que la política pública de discapacidad e inclusión ha tenido importantes avances, siendo una política con planificación y actuaciones destinadas a perfeccionar la inspección y la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, de la misma manera está enfocada en la restitución de derechos para la población en situación de discapacidad. (4)

DISCUSIÓN

En términos de incidencia para el país, un análisis discriminado permitió observar que son los motociclistas y los peatones quienes aportan el 70% de las muertes en siniestros de tránsito convirtiéndose en la primera causa de muerte en la población más vulnerable, con edades comprendidas entre los 5 a 14 años, seguido de las poblaciones entre los 15 y 30 años, tanto mujeres como hombres. (1)

En este orden de ideas, los resultados obtenidos en esta investigación permiten observar que el país cuenta con una política de seguridad vial dirigida a disminuir el número de factores relacionados con los accidentes e incidentes como es el caso del mal estado de las vías, el incumplimiento de las señales de tránsito y el consumo de alcohol. De igual manera el observatorio de discapacidad en salud, contribuye a la articulación de planes, programas y hace parte de los sistemas de seguimiento, sin embargo no producen cambios por sí solos y requieren de la intersectorialidad para su sostenimiento, además del cumplimiento de transversalidad para la información y la evaluación del progreso, impacto y eficacia de la totalidad de esfuerzos preventivos. (1)

A la fecha el país y el departamento del Valle del Cauca, cuentan con una política pública de discapacidad, que va enfocada a la inclusión de población con discapacidad al cumplimiento de sus deberes y a la eliminación de las barreras y estigmatización. La cual aborda dentro de la política pública unos elementos claves como es el enfoque de derecho, enfoque poblacional, enfoque territorial, enfoque diferencial, los que permiten observar las diferentes problemáticas y del mismo modo encontrar soluciones a ellas. Estos enfoques están afianzados a dar cumplimiento a esta política pública ya que son los que permiten generar acciones para la inclusión efectiva y el goce plenos de los derechos de las personas con discapacidad, seguido de la formulación de proyectos para mejorar la condición demográfica de los territorios y su población. (3)

REFERENCIAS

1. OMS. Traumatismos causados por el tránsito [Internet]. [citado 31 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>
2. World Bank. Las muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito frenan el crecimiento económico de los países en desarrollo [Internet]. World Bank. 2018 [citado 8 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/01/09/road-deaths-and-injuries-hold-back-economic-growth-in-developing-countries>
3. OPS. Traumatismos causados por el tránsito y discapacidad [Internet]. Organización Panamericana de la Salud; 2012 [citado 8 de octubre de 2021]. Disponible en: https://www.paho.org/bra/dmdocuments/accidentes_discapacidad_WEB.pdf
4. World Health Organization. Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial : es hora de pasar a la acción. Glob Status Rep Road Saf Time Action [Internet]. 2009 [citado 31 de enero de 2022];287. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/44137>
5. República de Colombia. Ley 769 de 2002 [Internet]. 769 2002 p. 96. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_769_2002.pdf
6. Duque Quintero SP, González Sánchez FP, Martínez Monsalve SM, Duque Quintero SP, González Sánchez FP, Martínez Monsalve SM. Inclusión social y discapacidad asociada a los accidentes de tránsito. Justicia [Internet]. junio de 2020 [citado 8 de octubre de 2021];25(37):167-84. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0124-74412020000100167&lng=en&nrm=iso&tlng=es
7. República de Colombia. Decreto 3990 de 2007 - EVA - Función Pública [Internet]. Decreto 3990 2007. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27568>
8. Hernández H, Perdomo M, García M. ACCIDENTES DE TRANSITO [Internet]. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - CRNV; [citado 8 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49490/Accidentes+De+Transit+o.pdf>
9. OPS (Organización Panamericana de la salud), OMS (Organización Mundial de la salud). Implementación del modelo biopsicosocial para la atención de personas con discapacidad a nivel nacional [Internet]. OPS. 2011 [citado 20 de mayo de 2020].

Disponible en:
[https://www.paho.org/els/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1544-
implementacion-del-modelo-biopsicosocial-para-la-atencion-integral-de-las-
con-discapaci-1&category_slug=publicaciones-destacadas&Itemid=364](https://www.paho.org/els/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1544-implementacion-del-modelo-biopsicosocial-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-discapaci-1&category_slug=publicaciones-destacadas&Itemid=364)

10. Alfaro Alvarez C, Díaz Coller C. Los accidentes de tránsito: creciente problema para la salud pública. Bol Oficina Sanit Panam OSP834oct 1977 [Internet]. 1977 [citado 1 de noviembre de 2021]; Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/16146>
11. Rojas A. Antropología en Colombia Tomo_1. 2017;675.
12. Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial. Informe mundial sobre la discapacidad [Internet]. Malta: OMS; 2011 [citado 18 de mayo de 2020] p. 388. Report No.: 1. Disponible en: https://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf
13. Morales LN, Rotela CA. Tipos de discapacidad en una comunidad de Caazapá. An Fac Cienc Médicas [Internet]. 9 de enero de 2020 [citado 1 de noviembre de 2021];52(3):69-76. Disponible en: <http://archivo.bc.una.py/index.php/RP/article/view/1639>
14. Reyes Giménez A. Empleabilidad de personas con discapacidad desde el marco rector de SENADIS, Paraguay. Rev Int Investig En Cienc Soc [Internet]. 10 de diciembre de 2015 [citado 31 de enero de 2022];11(2):209-22. Disponible en: [http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-
40002015000200005&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2226-40002015000200005&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
15. Silva FCD, Santos AL de S, Ferreira RBS, Peixoto LCP. Implicaciones biopsicosociales en víctimas de accidentes de tráfico que cursan con discapacidad adquirida. Rev Enferm Actual En Costa Rica [Internet]. 2021 [citado 1 de noviembre de 2021];(40):4. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7903515>
16. Benítez Corredor MJ, Bermúdez Osorio JE, Vásquez Clavijo A. Deporte, resiliencia e inclusión social en personas con discapacidad física adquirida. 25 de noviembre de 2019 [citado 1 de noviembre de 2021]; Disponible en: <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/46493>
17. Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad [Internet]. OMS. 2001 [citado 15 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf>
18. República de Colombia. Resolucion 583 de 2018 [Internet]. 2018 p. 36. Disponible en: [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci
on-
583-de-2018.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%20on-583-de-2018.pdf)

19. Manzini JL. DECLARACIÓN DE HELSINKI: PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA SOBRE SUJETOS HUMANOS. Acta Bioethica [Internet]. diciembre de 2000 [citado 17 de mayo de 2020];6(2). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2000000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=en
20. Ministerio de Salud. RESOLUCION-8430-DE-1993.pdf [Internet]. Resolución número 8430 de 1993. 1993 [citado 17 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
21. ONU. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – ACNUDH [Internet]. 2006 [citado 16 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://acnudh.org/hoja-informativa-convencion-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>
22. Congreso de la República de Colombia. Ley 528 de 1999 - EVA - Función Pública [Internet]. 1999 [citado 16 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66199>
23. Ministerio de Salud. Política Pública de Discapacidad e Inclusión [Internet]. 2014 [citado 30 de mayo de 2021] Disponible en: [https://www.politica-publica-discapacidad-2013-2022%20\(2\).pdf](https://www.politica-publica-discapacidad-2013-2022%20(2).pdf)